



Gobierno Regional de Ayacucho

# Resolución Directoral Regional Sectorial

## N° 00419 -2020-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **05 MAR. 2020**

Vistos, la Orden de Proyección N° 0174-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER, los Expedientes Doc: 2154524-1752727-DREA-2020, y el Oficio N° 0318-2020-GRA/GG-GRDS-DREA/DIR-SG; acumulados en 07 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM. Reglamento de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que dentro de sus atribuciones de la máxima autoridad de la Entidad, es Designar a los Funcionarios Responsables de entregar la información de acceso público, y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el Art. 4° del dispositivo en mención señala que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad (...);

Que, mediante el Oficio N° 0318-2020-GRA/GG-GRDS-DREA/DIR-SG de fecha 31 de enero del 2020, por la cual el Director de esta Sede Regional dispone que mediante acto resolutivo se designe a los responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y Responsable de entrega a la Información de Acceso Público;

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo II (e) del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N° 0174-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER, visado por la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2019-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a partir del 31 de Enero del 2020, como Responsable de entrega a la Información de Acceso Público y a la Elaboración y Actualización del Portal de Transferencia de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a los siguientes servidores que se mencionan a continuación:



• Sra. **Marilín Maribel SULCA CISNEROS**,  
(Responsable de Numeración y Archivos)

:Responsable de entregar la Información  
de Acceso Público.

• Sr. **Yimi David HUAMANCUSI CAMPOS**,  
(Soporte Técnico PAD)

:Responsable de la Elaboración y Actualización  
del Portal de Transparencia.

**2º ESTABLECER**, que el Área de Secretaría General,  
transcriba la presente a todos los Órganos Estructurados de la Dirección Regional de Educación  
Ayacucho y, a las partes interesadas con las formalidades y dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



*Mg. Guallberto Palomino Gutiérrez*  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Ayacucho



GPG/DREA  
RECP/DOA  
JMRR/EAll(e.)  
NECG/TA  
Proy 0174-2020